



MERCOSUR

SUBGRUPO DE TRABAJO N° 4 “ASUNTOS FINANCIEROS”

COMISIÓN DE SEGUROS (SSN)

La Comisión fue creada por la Resolución del GMC N° 7/92. Su objetivo es la implementación de un sistema integrado de acceso y ejercicio al mercado de seguros y de reaseguros, desarrollando así un proceso de armonización para lograr el fin de la comercialización transfronteriza.

Esta Comisión está compuesta por las autoridades supervisoras de los países miembros del MERCOSUR. Estos organismos asumen la responsabilidad de supervisar en sus países, la organización, gestión y control interno, los riesgos, la suficiencia de capital, el reaseguro y otros aspectos que puedan afectar la solvencia y estabilidad del grupo de empresas aseguradoras del Mercado Común.

Los Estados Parte colaboran e intercambian información entre ellos y mantienen actualizado todo lo relevante sobre sus respectivos mercados de seguros, la normativa correspondiente y las políticas nacionales de supervisión de seguros para lograr armonizar las normas del mercado asegurador entre los países intervinientes.

Asimismo, esta Comisión compromete a las autoridades supervisoras a efectuar un continuo intercambio de técnicas y experiencias de control de la actividad aseguradora y reaseguradora. Para ello, se realizan seminarios y visitas in-situ ante temas específicos.

Link a la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN): <http://www.ssn.gob.ar>